



ORDENANZA N° 1670

VISTO:

La solicitud de Licencia de Uso y Libre Afectación para el Rubro “259993 (F-883) Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería y 475230 (F-883) Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos” del Sr. Lucas Emanuel Domingo, en el inmueble ubicado en la calle Lavalle N° 527 de la localidad de Totoras, catastrado con el N° 3367, Manzana 035; requisito necesario para iniciar la habilitación ante el Servicio Municipal de Inspección y Habilitación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Actividad de uso solicitada está permitida según Ordenanza N° 1045/13, pero el inmueble excede el límite de metros cuadrados permitidos para la misma, siendo este de 200 m² y el inmueble en cuestión posee una superficie de 348 m²,

Que a su vez este inmueble se encuentra en funcionamiento desde antes de la sanción de la mencionada ordenanza, permaneciendo contante e ininterrumpidamente con la actividad,

Que luego el titular deberá culminar los procesos de habilitación ante los organismos de control, lo cual otorga una garantía en el desarrollo de la actividad;

Que se procura mantener los puestos laborales generados y la actividad comercial local.

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

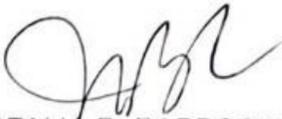
ARTICULO 1°.- Exímase del cumplimiento de la Ordenanza N° 1045/13 para el inmueble ubicado en la calle Lavalle N° 527 de la localidad de Totoras, catastrado con el N° 3367, Manzana 035.

ARTÍCULO 2°.- Esta ordenanza no constituye por sí misma una habilitación total del inmueble y sirve solo a los efectos de otorgar la licencia de uso y libre afectación.

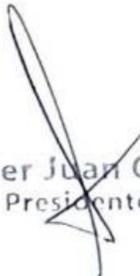
ARTÍCULO 3°.- El titular deberá culminar las habilitaciones ante los organismos estatales correspondientes.

ARTICULO 4°.- Promúlguese, Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los quince días de mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-


NATALIA B. BARROSO
Secretaria




Javier Juan Griva
Presidente